



Reclamación por desacuerdo con la indemnización de la aseguradora

- 1- Reclamación amistosa
- 2- Informe pericial de daños materiales
- 3- Informe pericial de daños corporales
- 4- Juicio declarativo

Reclamación amistosa

Negociación amistosa con la compañía aseguradora.

Asesoramiento sobre la conveniencia de disponer de un informe pericial que cuantifique los perjuicios causados.

Redacción de documento y gestiones para formalizar el acuerdo alcanzado.

En caso de no alcanzarse el acuerdo, asesoramiento sobre el procedimiento a seguirse, redacción y envío de cartas a la aseguradora para iniciar el procedimiento del artículo 38 Ley de Contrato de Seguro y asistencia al cliente a lo largo de todo este procedimiento.

No quedan incluidos los gastos derivados del envío de comunicaciones fehacientes destinadas a interrumpir la prescripción.

Gestiones incluidas:

- Honorarios de abogado
- Gastos derivados de la gestión interna de la compañía